ANEXO: DESARROLLO DE LAS PROPUESTAS

1. **Fortalecer las instancias de coordinación interinstitucional,** promoviendo la articulación entre los niveles local, regional y nacional, así como entre actores públicos, privados, académicos y de la sociedad civil.

Enfrentar eficazmente la inseguridad ciudadana exige una acción articulada y sostenida entre todos los niveles de gobierno y los poderes del Estado. El concepto de seguridad debe sostenerse desde una perspectiva integral, que reconozca que la protección de la ciudadanía no se limita a la acción policial, sino que también requiere garantizar bienestar, servicios básicos y oportunidades sociales.

La desarticulación entre municipalidades, Policía Nacional, Ministerio Público, Poder Judicial, gobiernos regionales y demás instituciones ha limitado la efectividad de las intervenciones.

1.1. Fortalecer los espacios de coordinación existentes, como los Consejos de Seguridad Ciudadana (Codisec)

Estos espacios deben tener un rol como instancias operativas y no meramente formales, demostrando capacidad de diseñar planes de acción multisectoriales, establecer indicadores y metas de cumplimiento, hacer seguimiento de los compromisos asumidos y comunicar los avances a la ciudadanía. La coordinación con la autoridad política local es estratégica: se necesita que las municipalidades lideren este proceso, garanticen el acceso de los sectores a las zonas priorizadas y promuevan una gestión eficaz.

2. **Impulsar la inversión en inteligencia y seguridad operativa y estratégica**, con enfoque en la prevención del delito, el análisis de patrones criminales y la desarticulación de redes ilícitas.

La capacidad del Estado para anticiparse, prevenir y responder a la criminalidad depende directamente del fortalecimiento de sus herramientas de inteligencia, su infraestructura operativa y sus sistemas de análisis. En el contexto actual, donde las redes criminales son cada vez más complejas y organizadas, se requiere una inversión sostenida en infraestructura tecnológica, capital humano especializado, sistemas integrados de información, entre otros.

Existen dos unidades policiales fundamentales en esta tarea: las comisarías y los departamentos de investigación criminal. Estas deben ser reforzadas con equipamiento, personal calificado y esquemas de trabajo basados en inteligencia operativa. El objetivo no es solo responder a los delitos ya ocurridos, sino anticiparlos.

2.1. Implementación progresiva de Centros de Comando, Control, Cómputo y Coordinación (C4) en Trujillo, con versiones reducidas en provincias estratégicas.

Para enfrentar con mayor eficacia la criminalidad, es necesario incorporar tecnologías avanzadas que optimicen la vigilancia, el patrullaje y la toma de decisiones. Se propone implementar Centros de Comando, Control, Cómputo y Coordinación (C4) en las principales ciudades, que integren videovigilancia, llamadas telefónicas, botones de pánico y otras herramientas tecnológicas para coordinar respuestas rápidas y planificar operativos con base en información en tiempo real.

Estos centros permitirán definir junto con el comando policial la ubicación de las unidades en zonas y horarios de mayor incidencia delictiva, mejorando significativamente la capacidad de respuesta.

2.2. Elevar la División de Investigación de Delitos de Alta Complejidad (Diviac) al nivel de Dirección y dotarla con capacidades suficientes para enfrentar delitos de alto impacto vinculados a economías ilegales, corrupción y crimen organizado.

2.3. Ampliar la cobertura de las unidades de criminalística a nivel nacional, garantizando la operatividad de sistemas especializados como AFIS (sistema automatizado de identificación de huellas dactilares) e IBIS (sistema de identificación balística), claves para la investigación eficaz de delitos complejos.

3. Atraer, redistribuir y gestionar recursos presupuestarios y logísticos para la seguridad, priorizando las zonas de mayor vulnerabilidad e incorporando criterios de eficiencia en la asignación.

Un sistema de seguridad ciudadana eficaz requiere no solo voluntad política al más alto nivel, sino también una adecuada asignación y redistribución de recursos. Es fundamental garantizar que los gobiernos locales, provinciales y regionales cuenten con

el financiamiento necesario para implementar acciones sostenidas y efectivas frente a la criminalidad.

3.1. Dotación focalizada de mayores recursos humanos, técnicos y logísticos. Se debe emparejar el terreno para que las distintas jurisdicciones puedan ejecutar las estrategias de seguridad con autonomía y eficacia. La Libertad no puede seguir siendo la región con menos policías per cápita del país.

La redistribución de recursos también debe atender criterios de focalización. Es necesario asignar mayores fondos, personal y logística a aquellas zonas con mayores tasas de victimización o concentración delictiva. Este enfoque permitirá cerrar brechas y atender con urgencia los territorios más expuestos a la criminalidad.

3.2. Creación y seguimiento de un sistema de indicadores de cumplimiento en todos los niveles de gobierno —nacional, regional, provincial y distrital—. Estos indicadores deben permitir monitorear y evaluar de forma continua los avances y retrocesos en la implementación de las políticas de seguridad. Además, se sugiere la publicación trimestral de los resultados, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

La medición rigurosa del desempeño es clave para asegurar que los recursos no se pierdan en adquisiciones ineficientes o acciones sin impacto. Se debe demostrar que la “aguja de la seguridad” se mueve positivamente. Por ello, resulta urgente priorizar el financiamiento basado en evidencia: indicadores claros, metas verificables y mecanismos de control que garanticen que el gasto público se traduzca en mayor protección para la ciudadanía.

4. Fomentar la colaboración público–privada, facilitando espacios de trabajo conjunto que promuevan iniciativas locales, responsabilidad compartida y soluciones sostenibles en seguridad ciudadana.

La lucha contra la inseguridad ciudadana en regiones como La Libertad requiere una articulación estratégica entre el Estado y el sector privado. Las capacidades instaladas en ambos sectores pueden y deben complementarse para impulsar soluciones más eficaces, sostenibles y con impacto territorial. Esta colaboración no solo es deseable: resulta imprescindible frente a la magnitud del problema.

4.1. Obras por impuestos (OxI) contra la inseguridad

Una de las líneas más prometedoras de colaboración público–privada se refiere al financiamiento de infraestructura y equipamiento a través de mecanismos como las Obras por Impuestos (OxI) o proyectos en activos. En este marco, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y ProInversión ya han priorizado una cartera significativa de proyectos de seguridad que pueden ejecutarse vía OxI, entre los que destacan:

- **Mejoramiento y ampliación del establecimiento penitenciario Trujillo** (S/ 211 millones)
- **Adquisición de equipos policiales** (S/ 92 millones y otros)
- **Adquisición de Sistema de Inspección Penitenciario (multidepartamental)** (S/ 71 millones)
- **Adquisición de equipo de seguridad para personal penitenciario (multidepartamental)** (S/ 67 millones)
- **Laboratorio forense digital – Sistema Criminalístico Nacional (multidepartamental)** (S/ 44 millones)
- **Adquisición Vehículo para conducción y traslado de internos (multidepartamental)** (S/18 millones)
- **Adquisición de Ómnibus para intervención inmediata (multidepartamental)** (S/10 millones)

Estos proyectos pueden ser ejecutados por empresas privadas con alto compromiso con la región, contribuyendo al fortalecimiento de la infraestructura crítica de seguridad. Para ello, las autoridades competentes deben establecer un equipo especializado que permita el cumplimiento de esta agresiva meta. Por su parte, el sector empresarial debe asumir el más alto compromiso para cumplir con esta ambiciosa cartera de proyectos.

4.2. Fideicomiso contra la inseguridad[1]

Adicionalmente, se plantea como referencia innovadora el modelo del Fideicomiso para la Competitividad y la Seguridad Ciudadana (FICOSEC) desarrollado en México. En esta experiencia, el empresariado del estado de Chihuahua implementó un fondo autónomo de financiamiento sostenido —basado en aportes porcentuales

[1] Tomado de: LabCo y Videnza Instituto (2024) - https://propuestasdelbicentenario.pe/wp-content/uploads/2024/01/Robo-de-celulares-en-el-Peru.pdf

sobre la nómina empresarial— destinado a iniciativas de seguridad ciudadana. El fideicomiso ha permitido financiar asociaciones civiles especializadas, centros de desarrollo policial y observatorios ciudadanos. Una experiencia similar podría explorarse en La Libertad, focalizada en la lucha contra la extorsión, bajo reglas claras, institucionalidad robusta y articulación con las entidades del Estado. Para ello, el Congreso de la República y el Ejecutivo deberán trabajar de la mano para crear o modificar las normas que se requieran para la materialización de este esquema.

Finalmente, esta medida se enlaza directamente con lo propuesto en la instalación de los Centros de Comando, Control, Cómputo y Coordinación (C4), cuyo financiamiento puede reforzarse mediante alianzas público–privadas. Estos centros integrarían videovigilancia, llamadas de emergencia, botones de pánico, inteligencia artificial y análisis de big data para una respuesta más ágil y coordinada al delito.

5. **Potenciar el uso de tecnología aplicada a la seguridad**, mediante herramientas digitales para vigilancia, patrullaje inteligente, recopilación de evidencia y análisis predictivo del delito.

5.1. Integración de información (bases de datos) e implementación de un sistema integrado de videovigilancia provincial Trujillo y sus distritos.

Deben integrarse con bases de datos de distintas instituciones —como Reniec, Sunarp, Migraciones, Suscamec, investigación criminal a cargo de la Fiscalía y la Policía Nacional del Perú, entre otras— dentro de una plataforma de big data e inteligencia artificial. Esta integración facilitará la identificación de patrones delictivos y permitirá una intervención más precisa y eficiente.

5.2. Ciberpatrullajes[2]

Asimismo, se propone fortalecer la capacidad para combatir modalidades delictivas emergentes como las extorsiones virtuales y el mecanismo de préstamo informal conocido como “gota a gota”. Para ello, resulta clave potenciar el uso de ciberpatrullajes por parte de la Policía Nacional del Perú (PNP), aprovechando herramientas de inteligencia artificial y análisis de fuentes abiertas (OSINT). Estos

[2] Tomado de: LabCo y Videnza Instituto (2024) - https://propuestasdelbicentenario.pe/wp-content/uploads/2024/01/Robo-de-celulares-en-el-Peru.pdf

patrullajes digitales permitirán identificar de manera temprana redes de préstamo con potencial extorsivo y facilitarán la actuación de oficio por parte de la PNP y el Ministerio Público, sin depender únicamente de denuncias individuales.

Cabe destacar que ya en 2021 se habían iniciado capacitaciones en esta materia, y su fortalecimiento permitirá una respuesta más efectiva a delitos digitales. Estos ciberpatrullajes podrían realizarse también mediante convenios con entidades privadas o entes reguladores, previa coordinación institucional con las autoridades competentes.

6. **Reforzar la prevención social y comunitaria,** impulsando programas integrales orientados a la juventud, la recuperación de espacios públicos y la generación de oportunidades económicas legales.

6.1. **Estrategia de prevención social en los territorios más afectados por la violencia y el crimen, mediante intervenciones multisectoriales integrales que permitan reducir factores de riesgo y fortalecer la cohesión social.** La propuesta incluye retomar la implementación del modelo *Barrio Seguro* en zonas focalizadas con alta victimización, origen de población penal o concentración de delitos. Este modelo debe articularse con los distintos niveles de gobierno y sectores del Estado bajo un enfoque de prevención social, en el que se priorice la recuperación de espacios públicos, la mejora de la infraestructura urbana, el acceso a servicios básicos, así como la dotación de oportunidades laborales y educativas.

Se plantea aprovechar los programas existentes en sectores clave como Salud (salud mental), Educación (cursos de extensión y refuerzo), Trabajo y Promoción del Empleo (empleo juvenil), Mujer y Poblaciones Vulnerables (prevención de la violencia de género), Desarrollo e Inclusión Social (alimentación y apoyo social) y Justicia (Defensa Pública e INPE). La intervención integral de estas entidades públicas debe permitir una presencia sostenida del Estado en estas zonas y construirse sobre esquemas de corresponsabilidad con la comunidad, promoviendo también la participación de las juntas vecinales y el patrullaje comunitario.

Los Consejos Distritales de Seguridad Ciudadana (Codisec) tienen un rol clave en esta medida: deben liderar la identificación de zonas prioritarias, establecer metas e indicadores claros, monitorear los avances y comunicar los resultados a la ciudadanía. La intervención territorial debe contar con una línea base, establecer responsables sectoriales y realizar un seguimiento público a los compromisos asumidos. Se sugiere priorizar aquellas zonas con presencia de economías ilegales, dado su alto impacto desestabilizador en la convivencia y la seguridad.

7. **Impulsar una norma legal eficaz y viable para enfrentar la cadena de actividades vinculadas a la minería ilegal y otras economías ilícitas,** abordando tanto la interdicción como la formalización y trazabilidad.

La lucha contra las economías ilícitas, en especial la minería ilegal, requiere de un marco normativo más eficaz y mecanismos de control claros. Existen vacíos importantes en la fiscalización de autorizaciones de beneficio otorgadas por gobiernos regionales y en el seguimiento del oro que se produce y exporta, lo que permite que parte del mineral comercializado provenga de actividades ilegales.

7.1. Fiscalización centralizada de plantas y autorizaciones de beneficio

Actualmente, las autorizaciones de beneficio otorgadas por los gobiernos regionales no están sujetas a un registro nacional ni a un sistema riguroso de control, lo que abre la puerta al desvío de insumos y productos hacia actividades ilegales. Se propone que el MINEM asuma la fiscalización de las plantas y autorizaciones de beneficio para la minería artesanal, en articulación con OEFA, OSINERGMIN, entre otras entidades, garantizando así un control técnico más efectivo y centralizado.

7.2. Control de insumos químicos y materiales para beneficio minero

Además del control sobre el procesamiento, se propone que la SUNAT y la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) concentren esfuerzos en el monitoreo del origen y uso de los insumos químicos empleados en el beneficio minero, como parte de una estrategia para restringir su desvío hacia la minería ilegal. Estos insumos deben contar con trazabilidad para asegurar que su destino sea lícito.

7.3. Registro y trazabilidad del oro producido y exportado

Se plantea crear un sistema nacional de trazabilidad del oro, que permita cruzar automáticamente la información entre lo que se declara producción y lo que efectivamente se comercializa o exporta. Entre 2013 y 2023, el Perú exportó más de 4,400 toneladas de oro, a pesar de haber reportado solo 1,373 toneladas de producción, lo que evidencia una diferencia de más de 3,000 toneladas de origen sospechoso. La trazabilidad es clave para cerrar brechas en la cadena de valor,

siendo el eslabón de la transformación en las plantas de beneficio clave para luchar contra la ilegalidad.

Este sistema debe integrar fuentes como los reportes semestrales del MINEM, los datos de comercialización de acopiadores y joyerías, y los registros de exportación, usando tecnología digital, análisis de datos y herramientas de inteligencia artificial para detectar inconsistencias. También se propone que la plataforma sea de acceso regulado para fiscalizadores y operadores clave, garantizando una vigilancia efectiva y oportuna.

7.4. Nueva norma legal que articule control, fiscalización y formalización

La existencia del Registro Especial de Comercializadores y Procesadores de Oro no ha sido suficiente para garantizar la trazabilidad del oro. Se propone la formulación de una nueva norma específica que articule de forma efectiva los procesos de control, fiscalización y formalización del oro en la pequeña minería y minería artesanal.

Todas estas acciones deben ser respaldadas por una norma legal que unifique los esfuerzos frente a la minería ilegal, con énfasis en:

- La centralización de registros y supervisión de autorizaciones,
- La trazabilidad de insumos y producción, y
- La articulación interinstitucional entre el MINEM, SUNAT, OEFA, OSINERGMIN y el Ministerio Público.

Dicha norma debe establecer mínimos de transparencia, condiciones para el cruce de información, y obligaciones concretas para los compradores de oro, en especial del sector joyero. Se debe exigir que implementen mecanismos efectivos para verificar el origen del oro que adquieren, superando el enfoque actual basado solo en la documentación presentada.

Apelamos al Congreso de la República continúe debatiendo una nueva Ley para la Minería Artesanal y de Pequeña Escala (MAPE) que atienda las observaciones del Ejecutivo y los reparos manifestados por los actores relevantes especializados, y cumpla con el compromiso de no continuar con prórrogas de mecanismos de registro que solo han dado impunidad a las actividades ilegales. Invocamos a que los legisladores acaben con la extensión de problemas socioeconómicos y ambientales, como la degradación ambiental, la explotación laboral, la violación de

derechos humanos y el aumento de la conflictividad social. Además, además de facilitar redes de corrupción, lavado de activos y otros delitos conexos.

Trujillo, 10 de julio de 2025